



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN N° 6710**  
BUENOS AIRES, 01 NOV 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-06119-06-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se solicita la designación del Co-Director Técnico del Establecimiento INSTRUEQUIPOS S.A.

Que en virtud de ello se dictó la Disposición ANMAT Nro.5958 el 09 de Octubre de 2008.

Que en la citada Disposición se designó por error Director Técnico, procediéndose en consecuencia a dar de baja a quien desempeñaba dicha función.

Que dicho error se considera subsanable en los términos del art. 101 del decreto Nro.1759 / 72 (T.O.1991) de la L.N.P.A. (Ley Nro. 19.549 y su Dto. Reglamentario).

Que el Departamento de Registro tomo la intervención de su competencia.

5 Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro. 425 / 10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

## DISPOSICIÓN N° 6710

DISPONE:

ARTICULO 1°- Déjese sin efecto el artículo 1ro. de la **Disposición A.N.M.A.T. Nro.5958 del 09 de Octubre de 2008.**

ARTICULO 2°- Sustitúyase el artículo 2°. de la Disposición A.N.M.A.T. Nro.5958 / 08, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTICULO 2°- Inscribese al Ingeniero en Electrónica Señor JORGE MARIO MANGANIELLO, Matrícula Nacional Nro.4857, como Co-Director Técnico del Establecimiento INSTRUEQUIPOS S.A., con domicilios en la calle Iguazú Nro.218/22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de Abril de 2006.”

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro. 1-0047-0000-06119-06-1

DISPOSICION Nro: **6710**

hf

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.